



## **AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA**

*EDICTO de 9 de julio de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008ED0542)*

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2008

#### FUNCIONARIOS

Grupo u Subgrupo según el art. 76 de la Ley 7/2007

Denominación	Grupo	Nivel	Plazas vacantes
<b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
2.2. Subescala Auxiliar			
Auxiliar Administrativo	C2	16	1
<b>3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
3.2. Subescala Servicios Especiales			
Aux. Policía Local	C2	16	2

La Codosera, a 9 de julio de 2008. El Alcalde-Presidente, MANUEL VILÉS PIRIS.

## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

*ANUNCIO de 10 de junio de 2008 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE-13-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2008082475)*

Se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por D. Antonio Murciano Ruiz, que actúa en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Bujío" con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Doctor Fleming, s/n. de la localidad de Llerena, consulta urbanística de fecha 15 de abril de 2008, completada con documentación requerida por el Ayuntamiento sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE-13-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena.

Tras su estudio la Corporación en Pleno, en su sesión de fecha 28 de mayo de 2008, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UE-13-2 con determinación de



la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Llerena, a 10 de junio de 2008. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

## ***PARTICULARES***

*ANUNCIO de 24 de junio de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> María del Rocío Fernández Gómez. (2008082764)*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Rocío Fernández Gómez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Navalmoral de la Mata, a 24 de junio de 2008. La Interesada, M.<sup>a</sup> DEL ROCÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ.